LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 26/2019
"ADQUISICION DE SISTEMA AIXM"
ID 362.878

ACLARACION Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP Nº 948/2010 emite las siguientes aclaraciones dando así respuestas a las consultas realizas a los potenciales oferentes.

Consulta 1
Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar una prórroga adicional en la fecha de presentación de propuestas para el proceso licitatorio indicado en asunto hasta el próximo 30 de agosto de 2019. De no ser posible extender el plazo hasta dicha fecha, agradezco se considere nuestra solicitud para extender unos días adicionales en el mes de agosto de 2019, ya que la preparación de documentos legales y administrativos, así como los requisitos de presentación de los certificados de experiencia, que incluyen legalización y apostilla, para empresas extranjeras como la nuestra requieren de más tiempo. Estos trámites demandan la presentación ante las instituciones respectivas y el tiempo de gestión es bastante considerable. Adicionalmente, y teniendo en cuenta el Pliego de Cargos y Condiciones, en la Sección III "Suministros Requeridos" punto 3.6.4. Consideraciones generales – requisitos aplicables – Inspección en Sitio (Site Survey), en donde se solicita que, durante la etapa licitatoria, el oferente visite los sitios de instalación, solicitamos se indiquen las fechas y la agenda correspondiente para la debida realización de dichas visitas.

Respuesta 1: Con respecto al plazo de prórroga y a la visita técnica, Ver adenda 2.

Consulta 2
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37). (B) Experiencia y capacidad técnica
Respecto al requerimiento:
"La DINAC entiende que se requiere la implementación internacional del sistema AIM y por tanto el proveedor deberá demostrar, con certificados, tener la experiencia en la utilización en una instalación multinacional de importancia de por lo menos uno de los componentes de software del sistema de aplicación propuesto".
Este requisito pide la demostración de experiencia con certificados de parte del proveedor, esto se puede entender como el proveedor del software al oferente adjudicado (fabricante), o como el oferente (proveedor de la DINAC). Como este requerimiento se encuentra en la sección de CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, consultamos si este requerimiento está correctamente redactado, dado que esto dependería de quien resulte ser el oferente adjudicado. Por lo que creemos conveniente que el requerimiento sea dirigido al oferente y/o fabricante, no al proveedor.

Respuesta 2: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 3
SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación posterior (IAO 37). (B) Experiencia y capacidad Técnica
Respecto al requerimiento:
"Certificado de Autorización del Fabricante y/o Distribuidor":
Viendo que se solicita la Autorización del Fabricante y/o Distribuidor, entendemos que este requerimiento hace referencia a el Fabricante y/o Distribuidor del Software AIXM que es el principal componente del llamado. Consultamos si esta apreciación es correcta.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

Respuesta 3: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 4
SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
1. Especificaciones Técnicas. 8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL SISTEMA AIM
"8.1.2. Se requiere interfaces abiertas y expandibles de acuerdo con los estándares recomendados por la OACI: El fabricante del software del Sistema AIM deberá por lo tanto documentar que la conexión a los módulos de publicación eAIP y de la base de datos AIXM 5.1. Está realmente basada en el concepto SOA (Services Oriented Arquitectures), por lo tanto, la conexión deberá ser establecida mediante una interfase basada en la Web a través de un protocolo SOAP (Simple Object Access Protocol)".
Si bien nuestra oferta puede contemplar el protocolo SOAP, consultamos a la convocante si se puede cumplir con este requerimiento ofreciendo los servicios a través de protocolo REST que es más reciente respecto a SOAP.
Respuesta 4: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 5
SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS.
1. Especificaciones Técnicas. 9. Base de Datos AIXM5.1
Respecto a requerimiento:
"9.2.10.4. La base de datos deberá soportar el referenciamiento entre características en la forma de expresiones XLINK. Se deberá soportar la evaluación de esas expresiones y el recorrido de las expresiones enlazadas de tal forma".
El estándar AIXM requiere la presencia de XLINK en el archivo de intercambio que el sistema debe producir.
El requisito se refiere a la forma en que se administra el XLINK dentro del sistema, particularmente indica que se debería manejar en la base de datos que es una decisión individual que una industria puede decidir hacer de manera diferente.
Por lo tanto, para ser correcto, es necesario que el requisito sea aplicable a los archivos AIXM generados por el sistema y no para la base de datos.
Por lo que recomendamos a la convocante reformular el requerimiento del sistema del siguiente modo:
La base de datos deberá soportar la producción de un fichero AIXM 5.1. en el cual se tenga el referenciamiento entre características en la forma de expresiones XLINK. Se deberá soportar la evaluación de esas expresiones y el recorrido de las expresiones enlazadas de tal forma.
Respuesta 5: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 6
SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
Especificaciones Técnicas. 10. INTERFASE DEL SISTEMA
Respecto al requerimiento:
"10.4.4.6.5. La interfaz del usuario deberá exhibir información detallada acerca de un paquete de trabajo incluyendo el protocolo de todos los flujos de trabajo."
Consultamos respetuosamente a la convocante ¿Qué significa "el protocolo de todos los flujos de trabajo"?
Respuesta 6 Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 7
SECCIÓN III SUMINISTROS REQUERIDOS
Especificaciones Técnicas. 11. SISTEMA DE PRODUCCIÓN EAIP
Respecto al requerimiento:

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

"11.2.1.4. El Sistema deberá permitir el acceso basado en archivos a todos los documentos empleando cualquier software, tal como un explorar de archivos, utilizando un protocolo estándar o de uso común."
Consultamos a la convocante si cuando se habla de permitir el acceso a todos los documentos empleando cualquier software, ¿estamos hablando de compatibilidad con cualquier browser?
Respuesta 7: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 8
SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS
1. Especificaciones Técnicas. 13. REQUERIMIENTO DE HARDWARE
Respecto al requerimiento:
"13.4.6.4. Debe ser capaz de implementar protocolos de enrutamiento: RIPv1, RIPv2, EIGRP, OSPFv2."
El protocolo EIGRP es un protocolo de encaminamiento de vector distancia, propiedad de Cisco System, por lo que este requisito estaría limitado a ofertar solo esta marca. Solicitamos respetuosamente que este requerimiento sea excluido de tal forma a no limitar la participación.
Respuesta 8: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 9
En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2 Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), (B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:

- El fabricante del software del Sistema AIM deberá proveer 6 referencias verificables de proyectos operativos en el terreno, de un tamaño comparable (o mayores) que el solicitado para esta Licitación, ninguno de los cuales se haya terminado hace más de cinco años y de los cuales al menos 1 provenga de la región América Latina.
- El fabricante del software del Sistema AIM deberá proveer al menos 3 referencias verificables de proyectos operativos AIS-TO-AIM de un tamaño comparable (o mayor) específicamente el cumplimiento de la especificación AIXM 5.1. (AIXM = Aeronautical Information Exchange Model) de los entregables correspondientes) y 3 referencias verificables de proyectos AIM que incluyen SWIM, siendo operativa al menos una de las referencias.
- El oferente o fabricante deberá demostrar experiencia verificable en proyectos operativos donde se han incorporado sistemas de mensajería aeronáutica (AMHS) o servicios de información aeronáutica (AIS (Plan de Vuelo)) a redes de comunicaciones y con conexiones internacionales, siendo proyectos de un tamaño similar (o mayor) al proyecto resultante de esta Licitación.
- El fabricante del software del Sistema AIM deberá suministrar una lista de referencias con al menos tres proyectos de Sistemas de Gestión de Información Aeronáutica (AIM) basados en AIXM 5.1., dos proyectos basados en AIXM 4.5 y al menos uno basado en AIXM 3.3.

Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar si para el cumplimiento de estos requisitos previamente señalados, será aceptable utilizar referencias verificables en la red provenientes de proyectos hechos por terceros con la tecnología ofertada, como catálogos, videos de divulgación y artículos que describen casos de uso, con la dirección web donde se encuentra disponible y la fecha de consulta, a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.
Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación la participación de potenciales oferentes o fabricantes en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. B del Art 4 de la Ley N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el cual estipula: b) Igualdad y Libre Competencia. Asimismo, en virtud del Art. 20 de la misma ley, a razón de que el mismo

Ing. Ricardo Quelar
Coordinador - UOC
DINAC

establece que: Las especificaciones técnicas (…) se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.
Respuesta 9: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 10
Numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); (B) Experiencia y capacidad Técnica.
Requiere que "El oferente deberá tener y presentar una Certificación de Calidad ISO 9001 válida y vigente para la empresa"
¿Este requisito se refiere al Certificado de Calidad ISO que el Fabricante debe tener?
Entendemos que al ser una Licitación Pública Nacional y que los fabricantes son todos extranjeros, corresponderá la presentación del Certificado de Calidad ISO apropiado al fabricante.
Favor aclarar esta parte de modo a que se entienda que el Oferente deberá presentar el Certificado de Calidad ISO 9001 válido y vigente de la empresa fabricante del Sistema AIXM.
Respuesta 10: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 11
A fin de reducir la limitación impuesta por los requisitos muy puntuales de cantidad de referencias verificables de proyectos operativos en el terreno, de un tamaño "comparable" (o mayores) que el solicitado para esta Licitación, solicitamos que se modifique este requerimiento por una exigencia que establezca que el Fabricante deberá demostrar haber proveído sistemas AIXM y en pleno funcionamiento.
Respuesta 11: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 12
A fin de reducir esta limitación, ajustar las modificaciones de estos requisitos en todo el Pliego de Bases y Condiciones, en especial en la Sección VII Anexos – Anexo 1 – Documentos que componen la oferta.
Respuesta 12: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 13
CGC 14.1; 14.2; 14.3 Y 14.4. Favor aclarar las formas y condiciones de pago al Proveedor, en cuanto a los hitos de pago previstos y si habrá algún pago en el año 2019 o ya directamente en el ejercicio 2020.
CGC 28.3, Favor aclarar que el período de garantía será de un año.
Respuesta 13: Remitirse a la Adenda 2.

Consulta 14
Sección III – Suministros requeridos:
- Numeral 4. Propuesta Técnica; Numeral 4.1.4. Manuales técnico-operativos de los sistemas y equipos.

Favor aclarar si efectivamente deben entregarse con la oferta los Manuales Técnico-operativos de los sistemas y equipos. Se debe tener en cuenta que cada sistema cuya instalación y puesta en funcionamiento ha sido finalizada tiene conjuntos de manuales que podrían variar por ajustes requeridos por el cliente.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

- Numeral 6.4. Inspección en Sitio (Site survey); 6.4.2.

Favor anticipar suficientemente las fechas para las visitas de inspección en los sitios de modo a que el fabricante tenga tiempo suficiente para asignar la asistencia.
Respuesta 14: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 15
Sección III – Suministros requeridos
"7.2.1. El Oferente deberá proveer un paquete completo de software (incluyendo diagnósticos y licencias de software, estas en cantidad igual al número de nodos), las cuales deberán estar libres de todo error conocido. Programas y paquetes comerciales probados deberán ser usados tanto como sea posible. Las licencias de software deben ser especificadas con sus precios en la propuesta."
Se requiere aclaración sobre que diagnósticos se requieren y de que licencias de software debe especificarse el precio. Por favor, confirmar qué es en las licencias de SW del fabricante donde se requiere el precio y no en las de terceras partes (p.ej. Adobe Framemaker dentro del módulo eAIP) que se incluyen como parte del módulo. El fabricante proporciona las licencias propias y de terceros en cada posición cliente según se ha especificado.
Respuesta 15: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 16
Sección III – Suministros requeridos
"8.1.1. El sistema debe tener la funcionalidad total de gestión de datos estáticos basada en una base de datos centralizada con formato AIXM 5.1 y la capacidad de gestión de datos dinámicos para las futuras aplicaciones de NOTAM digital. El sistema puede ser complementado por herramientas de producción para la generación y publicación de datos electrónicos de publicación aeronáutica (eAIP) y de cartografía aeronáutica."

Teniendo en cuenta que el alcance de este llamado es exclusivamente la gestión de datos estáticos con formato AIXM 5.1 y que la gestión de datos dinámicos y NOTAM digital son para ampliaciones futuras, se pide que se aclare que en este llamado únicamente se solicita información detallada sobre las funciones a suministrar: gestión de datos estáticos, generación y publicación de datos electrónicos de publicación aeronáutica (eAIP) y de cartografía aeronáutica. En el caso de las capacidades futuras del sistema para gestionar datos dinámicos o el futuro NOTAM digital, se solicita que se revise el texto del requisito 8.1.1. conforme a que no hay que suministrar dichas funcionalidades y opcionalmente se puede incluir en la descripción técnica una breve mención a dichas capacidades futuras de base de datos estáticos y dinámicos integrados y la evolución prevista del NOTAM digital.
Respuesta 16: El sistema debe tener la funcionalidad total de gestión de datos basada en una base de datos con formato AIXM 5.1.

Ing. Víctor Mora

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Coordinación U.O.C. REPUBLICA DEL PARAGUAY